

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

70**MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 102 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 35 de 2015

En Madrid, a 26 de enero de 2015.—Doña Susana Trujillano Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al número 102 de 2015, contra don Víctor Sevilla Lozano, por falta de hurto.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Víctor Sevilla Lozano, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto intentada, ya definida, a la pena de multa de treinta días, según cuota diaria de 6 euros, esto es, multa de 180 euros, con la responsabilidad personal prevista en el artículo 53 del Código Penal en caso de impago (un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas), así como el abono de las costas de este juicio.

Además, deberá indemnizar a “El Corte Inglés” en la suma de 13,75 euros por los daños causados.

Se acuerda la entrega definitiva del efecto recuperado a “El Corte Inglés”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Víctor Sevillano Lozano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de marzo de 2015.—La secretaria (firmado).

(03/10.412/15)

